



DECRETO EXENTO 1114
 EDUCACIÓN

VALLENAR, 05 MAYO 2016

VISTOS:

1. Lo dispuesto en Memo N°009 de 27 de Abril de 2016 enviado por Sr. Cristian Díaz Huerta, Encargado de Personal DAEM Vallenar.
2. Lo dispuesto en Ord. N° 90 de 27 de Febrero de 2015, de Jefe (s) del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar que indica procedimientos administrativos sobre "Fondos a Rendir"
3. Lo dispuesto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 391 de 04 de Mayo de 2016 del Área de Finanzas del DAEM Vallenar.
4. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 3973 de 31 de julio de 2013 mediante el cual se delega la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde" al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
5. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1148 de 01 de abril de 2015, mediante el cual se delega la facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales administrados por la Ilustre Municipalidad de Vallenar al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
6. Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de Educación de 20 de agosto de 1998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del mismo de 10 de septiembre de 1996,
7. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **AUTORIZESE Y GÍRESE, POR ÚNICA VEZ,** al funcionario (a) **CRISTIAN ANTONIO DIAZ HUERTA, RUN 15.674.366-6,** un "Fondo a Rendir" por un monto total de \$300.000 (trescientos mil) pesos con el propósito de:
 - Efectuar gasto menores en tramitación de pago de 66 Autorizaciones Docentes.
2. **RÍNDASE** cuenta debidamente desglosada del monto total individualizado como "Fondo a Rendir" durante los primeros 15 (quince) días hábiles del mes siguiente a contar de la fecha de emisión del decreto de pago respectivo que de origen al presente decreto exento. Para lo anterior se deberá presentar la documentación tributaria respectiva según lo dispuesto en la Resolución N° 30/2015 de la Contraloría General de la República y en el instructivo sobre "Fondos a Rendir" del DAEM Vallenar.
3. **IMPÚTESE** el gasto que demande la aplicación del presente decreto al fondo "Educación" y en las cuentas contables Título 215, subtítulo 22, ítem 12, asignación 002 "GASTOS MENORES y Título 114, subtítulo 03 "ANTICIPO DE TERCEROS" del presupuesto del Área de Educación 2016, con regulación posterior a las cuentas de gastos correspondientes.
4. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
 Por Orden del Señor Alcalde



[Signature]
NANCY FARFAN RIVEROS
 SECRETARÍA MUNICIPAL



[Signature]
OSCAR TAPIA VERA
 JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE
 EDUCACIÓN MUNICIPAL (S)

- Secretaría Municipal
 - Dirección de Control
 - Oficina de Partes Municipal
 - Secretaría DAEM Vallenar
 - Área de Finanzas DAEM Vallenar/
- NFR/OTV/03/cgl

